



# CRONOGRAMA DE FIRMA DE CONTRATOS PARA BECARIOS PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020

TIPO DE BECA	FECHA DE FIRMA	REQUISITO
Condición Económica	16 y 17 de octubre de 2019	Garante*
Rendimiento Académico	18 de octubre de 2019	Garante
Situación Calamitosa		Garante
Deportes	21 de octubre de 2019	Garante
Cultura		Garante
Plan de Contingencia "Santa Elena"	22 de octubre de 2019	No garante
Laboral de Grado		Garante
Discapacidad		Garante
SNNA (SEnescyt)	23, 24 y 25 de octubre de 2019	No garante

**\*Garante:** Deber ser una persona con trabajo estable, no es necesario que sea familiar del becario, deberán presentar únicamente copia de cédula y contar con una cuenta corriente o de ahorros, es necesario que sepa su número de cuenta. **NO EXISTIRÁ PRORROGA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS**

**Horarios: de 08h30 a 12h30 y de 14h30 a 16h30**

## REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS:

**Artículo 54.- Contrato de beca o ayuda económica.-** La Comisión de Becas y Ayudas Económicas, en función de la adjudicación de la beca o ayuda económica, dispondrá la firma del respectivo contrato. El adjudicatario deberá suscribir el contrato de beca o ayuda económica en el término establecido en el cronograma respectivo. En el caso de incumplir con lo previsto en este artículo se entenderá como desistimiento.

**Artículo 56.- Desistimiento.-** En caso de que un adjudicatario de beca o ayuda económica, por cuestiones imputables al mismo, no suscriba el contrato respectivo dentro de los términos establecidos en el cronograma del período académico correspondiente o que por escrito manifieste su voluntad de no suscribir dicho contrato, se entenderá el desistimiento inmediato de la beca o ayuda económica.

Una vez determinado el desistimiento, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Universidad.